



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0158 DE 2021

(26 DE ABRIL DE 2021)

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”*

## LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y

## CONSIDERANDO

Que en numeral 11 del artículo 15 del Decreto 2521 de 2013, establece que una de las funciones del Director General de la Unidad del Servicio Público de Empleo es *“Nombrar y remover a los servidores públicos de la Unidad, de conformidad con la normativa vigente”*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe un empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, ubicado en la Subdirección de Promoción, creado mediante el Decreto 2676 de 2013 *“Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”*, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Coordinación del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, certifica que la señora **CLAUDIA MARCELA RANGEL ESPARZA**, identificada con cédula 37.444.818 de Cúcuta, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, ubicado en la Subdirección de Promoción, señalados en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.

Que de conformidad con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de la señora **CLAUDIA MARCELA RANGEL ESPARZA**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página web de la Unidad, por el término de tres (3) días calendario.

Que para tal efecto, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1321 del 04 de enero de 2021.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

## RESUELVE

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **CLAUDIA MARCELA RANGEL ESPARZA** identificada con cédula 37.444.818 de Cúcuta, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, ubicado en la Subdirección de Promoción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de conformidad con lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2. Comunicación.** El Grupo de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de la Secretaría General, comunicará el contenido de la presente resolución a la señora **CLAUDIA MARCELA RANGEL ESPARZA**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

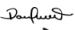

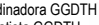
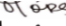

---

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**  
Directora General

Aprobó: Pablo Antonio Ordoñez Peña – Secretario General   
Raúl Hernando Esteban García – Asesor   
Revisó: Diana Milena Vega – Contratista DG   
Sandra Ledy Moreno González – Coordinadora GGDT   
Diana Patricia López Pumarejo – Contratista GGDT   
Elaboró: Angélica Hernández Bautista – Profesional Especializado 